

CÁMARA DE SENADORES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I. INFORMACIÓN CONTABLE

1. Notas al Estado de Situación Financiera

➤ Activo

❖ Efectivo y Equivalentes

Este rubro se encuentra integrado por Fondos Fijos y Variables, depósitos a la vista en instituciones bancarias, así como inversiones temporales.

- ❖ El Fondo Variable incluye Euros y Dólares los cuales son valuados al tipo de cambio que publica el Banco de México al cierre de cada mes, conforme a las políticas de valuación de divisas establecidas en el Senado, así como moneda nacional, y asciende este rubro a un total de 12,968.7 miles de pesos. Las existencias en dólares y euros están valuados al tipo de cierre del período.
- ❖ Los saldos en bancos corresponden a cuentas de cheques y la totalidad son a la vista, que generan rendimientos sobre la base del saldo diario promedio mensual, y su saldo al 31 de diciembre 2020 es de 527,156.8 miles de pesos.
- ❖ Tratándose de Inversiones Temporales, al final del período no se tienen inversiones de esta naturaleza ya que fueron traspasados a las cuentas bancarias.
- ❖ Durante el período se realizaron inversiones a plazo fijo y se generaron rendimientos.
- ❖ Derechos a recibir en Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.
- ❖ Se incluyen los Gastos pendientes de comprobar y se muestran los importes otorgados principalmente como viáticos sujetos a comprobación, así como también la entrega de recursos para la adquisición de bienes y servicios. Asimismo, se incluyen aquellas operaciones que se refiere a derechos de cobro a favor de la Cámara de Senadores derivados de responsabilidades de funcionarios, y son recuperables a corto plazo.
- ❖ Los saldos que se muestran en Anticipos de Tesorería corresponden a préstamos otorgados al personal de base, con fundamento en el Pliego Petitorio y el Fondo para Préstamos Sindicales, constituido para tales efectos, cuyo importe asciende a 1,700.0 miles de pesos y tiene la característica de ser revolvente.

El saldo de los deudores por cobrar que asciende a 12.3 miles de pesos, no excede de una antigüedad de 90 días.

Derechos a recibir en efectivo o servicios	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Deudores diversos a corto plazo	12,337			
Anticipo de sueldos	0			

CUENTA PÚBLICA 2020

Total	12,337	0	0	0
-------	--------	---	---	---

- ❖ Bienes disponibles para su consumo (inventarios)
- ❖ La Cámara de Senadores no tiene inventarios de bienes sujetos a transformación, toda vez que su función es legislar; por lo que se refiere a artículos sujetos a inventariarse o llevar un control de los mismos, se informa que se adquieren bienes perecederos, medicinas y productos farmacéuticos, así como papelería y artículos de escritorio, que con independencia de su costo, en cuanto se adquieren son consumidos o utilizados por las diferentes áreas legislativas y administrativas: el importe de su adquisición se registra en su cuenta contable. Al cierre de diciembre 2020 el saldo de almacén asciende a 15,821.2 miles de pesos.
- ❖ Inversiones financieras a largo plazo
- ❖ No se cuenta con inversiones financieras por concepto de participaciones y aportaciones a capital, excepto las señaladas anteriormente en el apartado relativo a Efectivo y Equivalentes.
- ❖ Para garantizar una administración eficiente de recursos, así como la mayor transparencia, apego a la legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto, en el año de 1994 se suscribió un contrato de fideicomiso para la construcción de una nueva sede para la Cámara de Senadores. Posteriormente en el año de 2015 se firmó un convenio modificatorio al contrato de fideicomiso de Inversión y Administración 1705 “Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, mediante el cual se da la nueva sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, y a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso, con los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de dichas responsabilidades.
- ❖ Los recursos aportados al Fideicomiso por parte de la Cámara de Senadores se consideran afectos al fin que se destinan y en consecuencia sólo pueden ejercerse para lo mencionado.
- ❖ El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. como institución fiduciaria se obliga a registrar contablemente las operaciones derivadas de la recepción, administración, destino y finiquito de esos recursos, y en su caso, el incremento de los mismos rendimientos y mantenerlos en forma separada de sus activos de libre disponibilidad; asimismo, presenta el Fideicomiso 1705 en sus Estados Financieros al pie de su balance y trimestralmente publica la información financiera en el Diario Oficial de la Federación.
- ❖ Al cierre del ejercicio 2016 se realizó una extinción parcial del Fideicomiso, originada por la entrega del terreno y la construcción ubicados en Avenida Reforma 135, Colonia Tabacalera en esta Ciudad de México. Por lo anterior, en septiembre 2017 se ajustó el valor de la Nueva Sede y su desincorporación del Fideicomiso, para efectos de cumplir con el registro de valores de bienes inmuebles en la contabilidad gubernamental.
- ❖ Al cierre de junio de 2016, el Fideicomiso y la Cámara a través de sus unidades administrativas y técnicas responsables concluyeron el proceso de la ubicación de los bienes muebles y equipamiento de la Sede y se llevó a cabo su alta en el sistema de inventarios, se registró en la contabilidad y se desincorporó del Fideicomiso.

CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ Al cierre de diciembre 2020, el saldo contable en los registros de la Cámara asciende a 1,455,955.1 miles de pesos integrándose de la siguiente manera:

	Concepto	Importe
Menos:	Ingresos y aportaciones al Fideicomiso (1994 a agosto/2016)	4,395,821,311
Menos:	Adquisición de bienes Inmuebles y muebles desincorporados del Fideicomiso en agosto/2016	-2,939,866,186
Igual:	Saldo del Fideicomiso en estados financieros	1,455,955,125
Más:	Intereses generados en inversiones autorizadas por el Fideicomitente y realizadas por el Fiduciario (agosto/2016 a diciembre/2020). Pendientes de desincorporar	202,767,149
Menos:	Bienes inmuebles, muebles y gastos pendientes de desincorporar del Fideicomiso	-851,997,767
Menos:	Gastos generales y administrativos (agosto/2016 a diciembre/2020). Pendientes de desincorporar	-33,155,493
Igual:	Inversiones en valores autorizadas y realizadas por el Fiduciario (Disponible) a diciembre/2020	773,569,015

❖ Bienes inmuebles

- Terrenos:

Los terrenos que forman parte del patrimonio del Senado se encuentran registrados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos correspondientes emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

Por otro lado, se incluyó como terreno un importe de 2,107.5 miles de pesos, correspondiente al anticipo y los pagos por indemnización y convenio de ocupación para su adquisición, en copropiedad con la Cámara de Diputados, en donde se instalará la estación de transmisión del Canal Legislativo.

En el mes de enero 2017, se adquirió el Teatro de la República, ubicado en el centro histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, por su relevancia histórica derivada de que ha sido sede de importantes acontecimientos históricos para la vida institucional de México; para tal efecto, ya forma parte del patrimonio de la Cámara de Senadores, tanto su construcción como el terreno.

El terreno ubicado en Madrid 66 fue donado a la Cámara de Senadores por parte del Gobierno del Distrito Federal en el 2010 y se incorporó al patrimonio del Senado en el año 2013.

Cabe comentar que el terreno ubicado en la Ciudadela es patrimonio del Senado. Por lo anterior, actualmente no es utilizado para actividades legislativas, por lo tanto, los órganos de gobierno del Senado de la República han instruido a las áreas competentes para que realicen la venta de ese terreno y su posterior desincorporación patrimonial.

- Edificios:

Los edificios que forman parte del patrimonio del Senado se encuentran registrados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos correspondientes, emitidos por el Consejo de Armonización Contable. En enero se actualizaron sus valores

CUENTA PÚBLICA 2020

monetarios. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre. El método de depreciación es de línea recta.

En septiembre 2017 se realizó el registro contable del terreno y construcción de la Nueva Sede con base en el avalúo emitido para efectos del registro de valores de bienes inmuebles en la contabilidad gubernamental.

Es de destacar que no se realizó el avalúo de los bienes inmuebles que son considerados como históricos, siendo estos Xicoténcatl 9, Allende 23 y Donceles 27, ubicados en el centro de la Ciudad de México.

- Construcciones en proceso:

Al cierre de diciembre de 2020 se tiene Inversión en obras en proceso es de 124,205.3 miles de pesos, asignados en diversos proyectos.

El total de bienes inmuebles y construcciones patrimonio del Senado asciende a 3,008,902.1 miles de pesos al cierre de diciembre 2020.

Concepto	Importe	Depreciación ejercicio 2020	Depreciación acumulada	Tasa de depreciación
Terrenos	967,369,829	0	0	-
Edificios no habitacionales	1,917,327,054	59,595,303	358,549,797	3.33%
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,884,696,883	59,595,303	358,549,797	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	124,205,253	0	0	-
Subtotal de Construcciones en Proceso	124,205,253	0	0	-
Total	3,008,902,136	59,595,303	358,549,797	-

A continuación, se presenta la integración de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Concepto	2020	2019
Terrenos	967,369,829	967,369,829
Edificios no habitacionales	1,917,327,054	1,917,327,054
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,884,696,883	2,884,696,883
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	124,205,253	81,315,622
Subtotal de Construcciones en Proceso	124,205,253	81,315,622
Total	3,008,902,136	2,966,012,505

CUENTA PÚBLICA 2020

- Conciliación de los registros contables vs. el inventario físico de los bienes inmuebles:

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Diferencia
2,884,696,883	2,884,696,883	0

❖ Bienes muebles e intangibles:

- Mobiliario y equipo de administración:

Los importes que integran este rubro corresponden a Muebles de Oficina y Estantería, Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2020; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Mobiliario y equipo educacional y recreativo:

Los importes que integran este rubro corresponden a Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámara Fotográficas y de Video y Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2020; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Equipo instrumental y de laboratorio:

Los importes que integran este rubro se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2020; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Equipo de transporte:

El saldo que muestra la cuenta corresponde a vehículos utilitarios que se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2020; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Maquinaria, otros equipos y herramientas:

CUENTA PÚBLICA 2020

Los equipos se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2020; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Colecciones, obras de arte y objetos valiosos:

Se refieren a todos aquellos bienes que se han adquirido o bien recibidos como un obsequio protocolario de Gobiernos extranjeros los cuales se encuentran registrados a su valor de adquisición o valor de avalúo. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control 31 de diciembre 2020; en general se encuentran en buen estado.

- Activos intangibles:

Se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su amortización por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre 2020. Se aplican porcentajes de amortización, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

El total de bienes muebles patrimonio del Senado asciende a 1,507,199.6 miles de pesos al cierre de diciembre 2020.

Se destaca que, para el cierre del ejercicio fiscal de 2014, la Cámara de Senadores se apegó al acuerdo emitido por el CONAC a fin de que el inventario estuviera debidamente conciliado con el registro contable a más tardar a esa fecha. Por lo anterior, continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.

El método de depreciación y amortización utilizado es Línea recta.

Concepto	Importe	Depreciación/amortización a diciembre 2020	Importe	% tasa
Mobiliario y equipo de administración	795,198,265	281,649,148		10% y 33.33%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	314,238,151	242,803,579		20%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	33,874,204	14,130,279		20%
Vehículos y equipo de transporte	15,044,261	12,395,557		20%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	330,484,534	138,601,430		10%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	18,360,198	0		-
Total Bienes Muebles	1,507,199,613	689,579,993		-
Software y derechos	56,575,836	40,874,946		33.33%
Total Activos Intangibles	56,575,836	40,874,946		-
Gran total Bienes Muebles e Intangibles	1,563,775,449	730,454,939		-

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de diciembre de 2019
Mobiliario y equipo de administración	795,198,265	734,269,312
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	314,238,151	296,439,605
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	33,874,204	32,153,435
Vehículos y equipo de transporte	15,044,261	37,828,481
Maquinaria, otros equipos y herramientas	330,484,534	299,036,460
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	18,360,198	18,679,318
Total Bienes Muebles	1,507,199,613	1,418,406,611
Software y derechos	56,575,836	55,944,717
Total Activos Intangibles	56,575,836	55,944,717
Gran total Bienes Muebles e Intangibles	1,563,775,449	1,474,351,328

- Conciliación de los registros contables vs. el inventario físico de los bienes muebles:

Registro Contable	Valor relación de bienes muebles	Diferencia
1,507,199,613	1,507,199,613	0

- Estimaciones y deterioros:

La Cámara de Senadores no ha realizado alguna estimación al respecto, debido a que los saldos registrados en el activo circulante por adeudos, los cuales son totalmente recuperables.

- Otros activos:

La Cámara de Senadores no cuenta con Otros Activos distintos a los expresados en su Estado de Posición Financiera y ya mencionados en las Notas anteriores.

➤ Pasivo

CUENTA PÚBLICA 2020

Cuentas y documentos por pagar	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Proveedores y acreedores	367,353,038	0	0	7,990,011
Retenciones y Contribuciones	145,924,404	0	0	0
Transferencias otorgadas por pagar	0	0	0	1,246,000
Sueldos por pagar	12,429,244			
Totales	525,706,686	0	0	9,236,011

Al 31 de diciembre 2020, la cuenta de pasivo asciende a 534,942.7 miles de pesos.

El monto de proveedores y acreedores asciende a 375,343.1 miles de pesos.

El saldo de retenciones y contribuciones por 145,924.4 miles de pesos son obligaciones para pagar en el mes siguiente, es decir en enero 2021.

El Saldo de las transferencias otorgadas por pagar a corto plazo por un importe de 1,246.0 miles de pesos al 31 de diciembre.

El saldo de sueldos por pagar asciende a 12,429.2 miles de pesos.

Todos los pasivos son factibles de pagar. Al cierre del período y de acuerdo con la información reportada por el área jurídica, la Cámara de Senadores presenta pasivos contingentes por demandas laborales interpuestas por un monto de 75,759.6 miles de pesos, los cuales se muestran en cuentas de orden al pie del balance.

- Sueldos personales por pagar a corto plazo:

Este rubro se encuentra integrado fundamentalmente por dos conceptos, sueldos devengados no cobrados al cierre del período y el otro corresponde a la parte devengada de gratificaciones de fin de año de trabajadores y Senadores de la Cámara de Senadores, en ambos casos son obligaciones a la vista.

- Proveedores por pagar a corto plazo:

Las obligaciones reflejadas en este apartado corresponden a pasivos a corto plazo derivados de las operaciones cotidianas del Senado por concepto de telefonía, electricidad, mantenimientos, etc., así como también por las provisiones de gasto de servicios ya recibidos y que se encuentran pendientes de pago. El importe total del pasivo tiene un vencimiento menor a 90 días y todos ellos son obligaciones exigibles y liquidables.

- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2020

Los importes que muestra este rubro del pasivo se refieren fundamentalmente a las retenciones que se les efectúan a los Senadores, trabajadores y empleados por concepto de Impuesto sobre la Renta.

- Fondos de bienes de terceros en administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, “Sin información que revelar”.
- Pasivos diferidos y otros, “Sin información que revelar”.

2. Notas al Estado de Actividades

➤ Transferencias, convenios y otros ingresos

- La principal actividad de la Cámara de Senadores es *legislar*; su función no es recaudadora de ningún tipo de ingresos como son los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos. Por lo tanto, no tiene ingresos de gestión.
- Por lo anterior, recibe transferencias por parte del Gobierno Federal, las cuales representan los ingresos de la Cámara de Senadores contenidos en el Presupuesto de Egresos Aprobado Anual por 4,084,292.2 miles de pesos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- Adicionalmente se obtuvieron otros ingresos, representados principalmente por rendimientos financieros en cuenta de cheques e inversiones y otros conceptos por un monto de 64,550.9 miles de pesos, generados de enero a diciembre 2020.

➤ Gastos y otras pérdidas

- El Gasto del mes está representado principalmente por los gastos de funcionamiento, transferencias y la depreciación y amortización del período.
- El gasto corriente ascendió a 3,989,712.1 miles de pesos; el gasto de inversión ascendió a 159,131.1 miles de pesos al 31 de diciembre 2020.
- La depreciación y amortización aplicada en el transcurso del ejercicio 2020 ascendió a 294,026.7 miles de pesos

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019	Variación
Gastos de funcionamiento	3,831,143,683	3,748,634,829	82,508,854
Servicios Personales	2,350,282,995	2,259,192,599	91,090,396
Materiales y suministros	81,883,963	58,618,881	23,265,082
Servicios generales	1,398,976,725	1,430,823,349	-31,846,624
Transferencias al exterior y ayudas sociales	158,568,428	9,687,949	148,880,479
Depreciación y amortización	294,026,687	255,275,301	38,751,386
Total	4,283,738,798	4,013,598,079	270,140,719

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ 3. Notas al Estado de variaciones en la hacienda pública patrimonio

- Al 31 de diciembre de 2020 el patrimonio contribuido presenta un neto en incrementos/decrementos en el ejercicio, debido principalmente a la actualización de los valores en bienes inmuebles que se origina por la comparación de valores catastrales y valores de adquisición, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; adicionalmente hubo bajas en bienes muebles por siniestros y enajenación por licitación. Además, se incrementó el patrimonio por el traspaso del resultado del ejercicio 2019 al patrimonio acumulado.
- En el patrimonio generado al 31 de diciembre de 2020, se refleja un desahorro de 133,409.8 miles de pesos.
- Los rendimientos y otros ingresos ascendieron al 31 de diciembre a 64,550.9 miles de pesos los cuales fueron incorporados en su totalidad al presupuesto.

Concepto	A diciembre 2020	A diciembre 2019	Variación
Transferencias	4,084,292,242	3,936,432,261	147,859,981
Convenios	0	0	0
Ingresos financieros y otros ingresos	64,550,949	82,165,527	-17,614,578
Total Ingresos	4,148,843,191	4,018,597,788	130,245,403
Menos Gasto corriente, transferencias y ayudas	3,989,712,111	3,758,322,778	231,389,333
Igual Ahorro/-desahorro antes de depreciación y amortización	159,131,080	260,275,010	-101,143,930
Depreciación y amortización	294,026,687	255,275,301	38,751,386
Provisiones	0	0	0
Total ahorro/-desahorro del período	-134,895,607	4,999,709	-139,895,316

➤ 4. Notas al Estado de flujo de efectivo

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020, el efectivo y equivalentes ascendió a 540,125.5 miles de pesos.

Al 30 de noviembre de 2020, el efectivo y equivalentes ascendió a 805.880.6 miles de pesos.

Concepto	diciembre/2020	noviembre/2020
Efectivo	12,968,697	12,971,997
Bancos/Tesorería	527,156,794	88,758,070
Inversiones Temporales	0	704,150,581
Total Efectivo y Equivalentes	540,125,491	805,880,648

CUENTA PÚBLICA 2020

- Las adquisiciones realizadas al cierre del período, por rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles ascendieron a 112,047.1 miles de pesos. En obras públicas en bienes propios ascendió a 47,084.0 miles de pesos al cierre de diciembre 2020.
- Todas las adquisiciones del período fueron pagadas con recursos presupuestales.

Cuenta	Acumulado al 31 de diciembre 2020
Mobiliario y equipo de administración	58,052,543
Equipo audiovisual, cámaras y equipo educacional y recreativo	18,415,991
Equipo médico y de laboratorio	1,451,082
Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	7,983,940
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,298,931
Activos Intangibles	844,640
Total	112,047,127

- Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro, antes de rubros extraordinarios, al cierre de diciembre 2020 y 2019:

Concepto	diciembre/2020	diciembre/2019
Resultados del ejercicio Ahorro/desahorro	-134,895,607	4,999,709
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	294,026,687	255,275,301
Depreciación	294,026,687	255,275,301
Amortización	0	0
Incremento a las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de activo fijo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujo de efectivo de las Actividades de Operación	159,131,080	260,275,010

CUENTA PÚBLICA 2020

5. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables.

CÁMARA DE SENADORES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)			
1. Ingresos presupuestarios			4,148,843,191
2. Más ingresos contables no presupuestarios			0
	Incremento por variación de inventarios	0	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
	Disminución del exceso de provisiones	0	
	Otros ingresos y beneficios varios	0	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables			0
	Productos de capital	0	
	Aprovechamiento capital	0	
	Ingresos derivados de financiamientos	0	
	Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)			4,148,843,191

CUENTA PÚBLICA 2020

CÁMARA DE SENADORES Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		4,148,843,191
2. Menos egresos presupuestarios no contables		159,131,081
	Mobiliario y equipo de administración	58,052,543
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	18,415,991
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,451,082
	Vehículos y equipo de transporte	0
	Equipo de defensa y seguridad	0
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	33,282,871
	Activos biológicos	0
	Bienes inmuebles	0
	Activos intangibles	844,639
	Obra pública en bienes propios	47,083,954
	Acciones y participaciones de capital	0
	Compra de títulos y valores	0
	Inversión en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
	Amortización de la deuda pública	0
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
	Otros egresos presupuestales no contables	
3. Más gastos contables no presupuestales		294,026,687
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	294,026,687
	Provisiones	0
	Disminución de inventarios	0
	Aumento por insuficiencias de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
	Aumento por insuficiencia de provisiones	0
	Otros gastos	0
	Otros gastos contables no presupuestales	0
4. Total de gasto contable (4=1-2+3)		4,283,738,798

I.II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

➤ 1. Estado analítico de Ingresos presupuestales.

- Las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), solicita informar, a través de este Estado Financiero, el monto de los ingresos recaudados y su variación Porcentual con relación al estimado en la Ley de Ingresos, así como la presentación económica por fuente de financiamiento.
- La principal actividad de la Cámara de Senadores es legislar; su función no es recaudadora de ningún tipo de ingresos como son los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos. Por lo tanto, no presenta el Estado Analítico de Ingresos.

➤ 2. Estado del ejercicio del presupuesto

- Conforme al calendario presupuestal, al mes de diciembre 2020 se recibieron de la tesorería de la Federación 4,085,778.0 miles de pesos, se incorporaron al presupuesto rendimientos financieros y otros ingresos por 64,550.9 miles de pesos para un total de ingresos de 4,150,328.9 miles de pesos. Al cierre de diciembre fueron destinados para gasto corriente 3,989,712.1 miles de pesos para el pago de dietas, honorarios, sueldos y otros conceptos, en gasto de inversión de destinaron 159,131.1 miles de pesos para un total de 4,148,843.2 miles de pesos. Al cierre del mes, los recursos comprometidos ascienden a 369,678.8 miles de pesos que se destinarán a cubrir impuestos, gasto corriente e inversión. Se reintegra a la Tesorería de la Federación 1,485.8 miles de pesos.

Capítulo	Descripción	Devengado no pagado	Comentarios
1000	Servicios Personales	39,652,022	Los recursos comprometidos de este Capítulo corresponden a las partes proporcionales del personal que se dio de baja al cierre del período; asimismo, se incluyen las aportaciones de seguridad social y gastos médicos mayores.
2000	Materiales y suministros	11,506,342	Adquisición de materiales y útiles de oficina, así como materiales para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, material de limpieza, alimentos y combustibles.
3000	Servicios generales	227,907,392	Incluye los compromisos pendientes de pago al cierre del período por concepto de servicio de internet, servicio telefónico, energía eléctrica, arrendamiento de bienes muebles e intangibles, impuesto sobre nóminas, servicio de vigilancia, mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles, pasajes y apoyo a los grupos parlamentarios para el desarrollo del trabajo legislativo.
4000	Ayudas sociales	1,246,000	Recursos destinados para gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	89,148,352	Incluye las adquisiciones pendientes de pago al cierre del período por concepto de equipo de administración, equipos y aparatos de comunicación, equipos médicos y de laboratorio y vehículos.
6000	Inversión Pública	218,733	Los recursos comprometidos en este Capítulo corresponden al mantenimiento de edificios propiedad del Senado de la República.

I.III. NOTAS DE MEMORIA

- Las cuentas de orden que utiliza la Cámara de Senadores son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie del mismo es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia, mostrado en miles de pesos:

Presupuesto aprobado	4,085,778.0
Presupuesto por ejercer	1,485.8
Modificaciones al presupuesto	-64,550.9
Presupuesto comprometido	0
Presupuesto devengado	369,678.8
Presupuesto ejercido	0
Presupuesto pagado	3,779.164.3

- Fianzas y garantías por cobrar

Las Fianzas por cobrar emitidas a favor de la Cámara de Senadores por concepto de responsabilidad civil, cumplimiento y anticipos, ascienden a 1,022,881.7 miles de pesos al cierre de diciembre 2020.

- Juicios

Las demandas judiciales en proceso de resolución ascienden a 75,759.6 miles de pesos al cierre de diciembre 2020.

I.IV. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Introducción

Los estados financieros son los documentos que formulan y emiten las instituciones para dar a conocer su situación económica financiera, así como los cambios que en ese ámbito se presentan en los mismos a una fecha o período determinado.

La información que contienen los estados financieros resulta de utilidad para la administración de las propias entidades, para el conglomerado al que pertenecen o del cual forman parte, para los entes públicos reguladores, para los terceros interesados, y en su caso, para la ciudadanía.

Los informes financieros constituyen el producto final de la contabilidad y se elaboran conforme las normas contables y de información financiera.

En el caso particular de la Cámara de Senadores, los estados o informes financieros se elaboran por disposición de ley y deben publicarse en su página de internet, con sujeción a las normas, estructura, formatos y contenido de la información que al respecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, de aplicación obligatoria para los entes públicos de los tres niveles de gobierno.

La rendición de cuentas y la mayor apertura en la transparencia de la información pública gubernamental es un proceso en el que se avanza cada vez más y en el que la Cámara de Senadores se encuentra institucionalmente comprometido.

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Senado de la República, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

➤ Panorama económico y financiero

El 26 de febrero de 2020, el Senado de la República publicó a través del Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020", considerando:

- ❖ Que para el ejercicio fiscal 2020, se autorizó a la Cámara de Senadores un gasto por 4,085,778.0 miles de pesos, y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el ámbito del Poder Legislativo se deben de implantar medidas de ahorro, austeridad y eficiencia del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas;
- ❖ Que la Cámara de Senadores es un órgano colegiado, parte integrante del Poder Legislativo Federal, conforme al artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ❖ Que por disposición del artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada una de las Cámaras del Poder Legislativo Federal puede, sin la intervención de su colegisladora, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- ❖ Que el ejercicio y la administración de los recursos públicos federales a disposición de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia;
- ❖ Que los órganos de gobierno y la Comisión de Administración del Senado de la República estimaron conveniente establecer las disposiciones de austeridad, eficiencia y ahorro para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se acordó entre otros:

- El establecimiento de las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los órganos de gobierno, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Cámara de Senadores, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, con lo que se pretende alcanzar un ahorro, los cuales se destinarán al trabajo legislativo y, en su caso, a la conservación y adaptación de las instalaciones del Senado de la República, así como a cubrir los compromisos propios del término e inicio de legislatura.
- Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para: cubrir los servicios de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los Senadores y las Comisiones; los gastos de operación; la capacitación del cuerpo técnico profesional; el cumplimiento de las obligaciones fiscales del órgano legislativo; así como para la actualización tecnológica.
- La Junta de Coordinación Política instalada al inicio de la Legislatura LXIV, sucedida el 1 de septiembre de 2018, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, emitió el Acuerdo por el que se establecen criterios y medidas de austeridad presupuestal en el Senado de la República, en el que, a través de 39 puntos busca establecer la coordinación entre la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva y la Comisión de Administración en un proceso de toma de decisiones presupuestales y aquellas relacionadas con el ejercicio y aplicación de recursos humanos, materiales y económicos, que sustentan el trabajo legislativo y parlamentario, así como establecer medidas de austeridad presupuestal en la Cámara de Senadores.

➤ Autorización e historia

Uno de los antecedentes importantes del Senado Mexicano lo podemos localizar durante el desarrollo de las Cortes de Cádiz, que culminarían en la Constitución que regiría tanto para la Monarquía Española, como para los territorios que se encontraban bajo su dominio. En el proceso de los debates de la Constitución de Cádiz, distintos proyectos incluían la existencia de un Poder Legislativo integrado por dos Cámaras, donde una haría las veces de Cámara alta semejante al modelo británico.

En 1823 se convocó a un Congreso Constituyente, en el que fue cobrando fuerza la idea de que el Poder Legislativo debería estar compuesto por dos Cámaras: una integrada con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados. Diputados y Senadores, respectivamente.

Fray Servando Teresa de Mier difundió la importancia del Senado y fue Miguel Ramos Arizpe quien contribuyó en forma decisiva al establecimiento del bicameralismo en México, formulando el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación que contenía las bases a las que debía ceñirse el Congreso para redactar la Constitución. Esta primera Ley fundamental mexicana fue el anticipo de lo que vendría a ser la Constitución de 1824.

El Acta y la Constitución de 1824 establecieron la división y separación de los poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades fuertes y autónomas, y la independencia de los estados limitada por el interés superior nacional.

En el artículo 7º de dicha Constitución se dispuso que el Poder Legislativo de la Federación estaría depositado en un Congreso General, integrado por dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores.

El artículo 25 mencionaba que el Senado se compondría de dos legisladores de cada estado, electos por mayoría absoluta de votos de sus respectivas legislaturas, durando en su encargo cuatro años y renovados por mitad cada dos años.

En diciembre de 1835 la Constitución de 1824 fue abrogada y sustituida por las Leyes Constitucionales que, con un sistema centralista, mantuvieron la existencia de la Cámara Alta, pero deformada en un organismo aristocratizante y nulo. La Constitución de 1857 fue terminante y llevó a la supresión del Senado, teniendo estipulado en su artículo 51 que el poder legislativo fuese unicamaral.

En 1867 el presidente Benito Juárez propuso al Congreso nuevamente el restablecimiento de la Cámara de Senadores para propiciar un equilibrio adecuado del poder en un sistema federalista, sin que su planteamiento prosperara.

Pasaron once años para que, durante el Gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, nuevamente se presentara la propuesta. Afirmaba que en una República Federal son necesarias dos Cámaras que combinen en el Poder Legislativo los elementos popular y federal. La Cámara de Diputados, por su elección en número proporcional a la población representa por sí mismo el "elemento popular", y un Senado, compuesto de igual número de miembros como estados existen, vendría a representar el "elemento federativo". Estos argumentos rindieron sus frutos cuando el 13 de noviembre de 1874 el Senado de la República fue restaurado e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso el 16 de octubre de 1875.

A partir de entonces la función del Senado ha tenido diversos cambios, la revolución de 1910 llevaría de nueva cuenta a una reorganización del poder político, pero en la conformación del Congreso Constituyente de 1917, se reafirmó la necesidad de contar con un Poder Legislativo Bicamaral y con ello, se validó la existencia del Senado de la República.

➤ Sistema o forma de elección del Senado

Con la nueva Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada Senador propietario, se elegía a un suplente. El periodo de ejercicio de los senadores era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años.

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los senadores, para quedar en seis años.

En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovaría por mitad cada tres años.

Posteriormente, en 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

En 1996 con la reforma Constitucional se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores, misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría.

Los 32 senadores restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.

➤ Organización y objeto social

La Cámara de Senadores es creada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su principal actividad es legislar a nivel Federal.

Para la atención de los asuntos de su competencia, está organizada de la siguiente forma:

PLENO

MESA DIRECTIVA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIONES LEGISLATIVAS

GRUPOS PARLAMENTARIOS

Su ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El Senado de la República no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor de los impuestos sobre la renta e impuesto al valor agregado generado por el pago a personas físicas por la prestación de servicios o arrendamiento.

El 22 de octubre del año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es la institución fiduciaria del Fideicomiso al que se hace referencia en el párrafo anterior.

➤ Bases de preparación de estados financieros

❖ Normatividad:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos, con el fin de

lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de activos, pasivo, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La Cámara de Senadores se apega cabalmente a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y los lineamientos del CONAC que le sean aplicables.

Los Estados Financieros de la Cámara de Senadores se elaboran con apego a la normatividad gubernamental federal emitida por la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus lineamientos.

❖ Postulados:

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e integración presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación.

La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Periodo Contable

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

10) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

11) Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

12) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

➤ Características del Sistema contable

El Sistema de Administración Integral (SIA) opera bajo el principio de integralidad de información, debido a que el registro contable-presupuestal se realiza paralelamente al vincularse directamente con el Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN).

El ejercicio del gasto corriente y de inversión se opera por medio de nueve áreas denominadas Unidades Ejecutoras y seis administradores, a las cuales se les asigna su presupuesto calendarizado y lo ejercen a través de la emisión de cuentas por liquidar, mismas que impactan el de Control Presupuestal y el de Contabilidad.

En general el Sistema de Contabilidad reúne los principios, normas y procedimientos de registro y tiene como finalidad principal informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestales y patrimoniales de la Cámara de Senadores:

- Es único, uniforme integral y seguro;
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectúa la interrelación de manera automática de los clasificadores presupuestario y la lista de cuentas;
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: asignado, por ejercer, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- En lo relativo al ingreso se registra el momento contable por el devengado y el cobrado; una vez obtenida la autorización de la Comisión de Administración, se incorporan al presupuesto del ejercicio.
- Facilita el registro y control de los bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Senadores;
- Genera en tiempo real la información necesaria para la elaboración y emisión de los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- Está estructurado de forma tal que permite su contabilización con la información con recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo la aplicación de evaluación de desempeño;
- Está diseñado de forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

La normatividad contable se encuentra compilada en el Sistema de Contabilidad, que es revisado y actualizado permanentemente por la Dirección General de Contabilidad, y se integra por el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad (PBC), la Ley de Contabilidad Gubernamental, el CONAC y sus lineamientos, así como el Catálogo General de Cuentas que se integra por los subsistemas de Ingresos y de Egresos, y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Debido a las características de integración del Sistema de Contabilidad, éste es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Senadores.

➤ Políticas de contabilidad significativa

❖ Actualización

Se aplicarán las normas de depreciación y/o actualización de activos y se mostrarán al cierre de cada trimestre, como ya se ha comentado en el cuerpo de las presentes notas.

Respecto a la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información financiera de Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el índice de Precios al Consumidor acumulada durante el período de tres años sea igual o superior al 100%.

❖ Saldos en Moneda Extranjera

CUENTA PÚBLICA 2020

Se valúa las existencias en moneda extranjera al cierre de cada mes, con el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al último día del mes por el que se presentan los estados financieros, excepto en el cierre del ejercicio, en que la valuación se efectuará a los tipos de cambio que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho efecto.

➤ Inversiones temporales

Se realizan inversiones aplicando temporalmente los recursos disponibles en cuentas productivas que generen rendimientos financieros. A plazo fijo o variables y consideraron las tasas más altas que se ofrezcan en el mercado.

➤ Depuración y cancelación de saldos

Con el propósito que la información financiera de la Cámara de Senadores muestre razonablemente los saldos de sus cuentas, el Sistema de Contabilidad cuenta con la norma para la “Depuración y Cancelación de Saldos”, que indica el proceso a realizar cuando se determine que no existe un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones, así como de aquéllas cuya imposibilidad práctica de cobro es notoria, o bien, cuando haya prescrito la obligación, sin embargo, su aplicación no ha sido necesaria.

➤ Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

Los Estados Financieros se elaboran corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores, los cuales pueden ser, entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos. Dicha corrección debe ser aplicada contra la cuenta Cambios por errores contables.

➤ Depreciación y amortización

La depreciación y la amortización tienen por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio y se determinará, de conformidad con los lineamientos y tasas establecidos para cada tipo de bien, y se mostrará el gasto por este concepto en la cuenta contable correspondiente. El método de depreciación y amortización aplicable es el método línea recta.

Relación de Activo Fijo e Intangibles de la Cámara de Senadores		
Porcentaje (%) Anual a Depreciar		
Descripción		% de Depreciación Anual
-ACTIVO FIJO		

CUENTA PÚBLICA 2020

EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
Inmuebles	3.3
BIENES MUEBLES	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Inform.	33.3
Otros Mobiliarios y Equipo.de Administración	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Vehículos y Equipo de Transporte	20
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Equipos de Comunicación y Telecomunicaciones	10
Equipos de generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	N/D
Objetos de Valor	N/D
-INTANGIBLES	
Software	33.3
Licencias	33.3

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, que en todos los casos es cero, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

➤ Inventarios

CUENTA PÚBLICA 2020

La Cámara de Senadores está obligada a contar con un control administrativo que permita el manejo adecuado de los inventarios y realizar, por lo menos una vez al año, el inventario físico completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos presentados en las cuentas de activo correspondientes: asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventarios y balances.

El registro de los bienes de activo fijo se realiza a valor histórico, considerando invariablemente los importes consignados en los documentos probatorios y justificativos originales.

➤ Posición monetaria y de riesgo cambiario

No se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera. Las existencias de fondo fijo en dólares y en euros se muestran contablemente en la cuenta de activo correspondiente, en moneda nacional y al tipo de cambio del cierre del período publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Cualquier variación cambiaria se registra en la cuenta de resultados en el período que ocurra.

➤ Reporte analítico del activo

Saldo de Activo Neto	Saldo al 1/enero/2020	Aumentos	Aumentos por traspaso de otras partidas	Disminuciones	Disminuciones por traspasos a otras partidas	Depreciación del Ejercicio	Saldo al 31/diciembre/2020
Total de Activo	5,807,681,362	16,776,477,551	0	17,088,571,879	0	0	5,495,587,034
Circulante	729,259,390	16,612,995,994	0	16,786,296,325	0	0	555,959,059
Efectivo y equivalentes	718,500,985	16,530,486,628	0	16,708,862,122	0	0	540,125,491
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	3,331	56,576,927	0	56,567,921	0	0	12,337
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0	0	0	0	0	0
Almacenes	10,755,074	25,932,438	0	20,866,282	0	0	15,821,231
Otros activos circulantes	0	0	0	0	0	0	0
No Circulante	5,078,421,972	163,481,557	0	302,275,554	0	0	4,939,927,975
Inversiones Financieras a largo plazo	1,455,955,125	0	0	0	0	0	1,455,955,125
Bienes inmuebles	2,966,012,505	47,083,953	0	4,194,322	0	0	3,008,902,136
Bienes muebles	1,418,406,611	113,111,614	0	24,318,612	0	0	1,507,199,613
Activos Intangibles	55,944,717	844,640	0	213,522	0	0	56,575,836
Depreciación	-817,896,987	2,441,349	0	273,549,098	0	0	-1,089,004,736

- Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes:

CUENTA PÚBLICA 2020

El reconocimiento inicial de las diferencias que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se reconocerán afectando la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores y a la cuenta correspondiente de Activo no circulante correspondiente. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo con la normatividad aplicable.

Las diferencias posteriores de valores que se obtengan como resultado de la conciliación mencionada, se reconocerá afectando las cuentas del rubro revalúos y a la cuenta de activo no circulante correspondiente.

Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante correspondiente, con cargo a la cuenta Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo con la normatividad aplicable.

Continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.

Las tasas de depreciación no se han modificado durante el presente ejercicio.

El valor de desecho de los activos no circulantes en todos los casos es cero.

El valor asignado de los activos es el costo de adquisición: es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

- Bienes tangibles o intangibles. Tratamiento

De conformidad con el Clasificador por objeto del gasto y lo que indican las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, es necesario diferenciar los bienes considerados como tangibles, como es el caso de los equipos informáticos y los bienes intangibles que se refieren a software o licencias informáticas o intelectuales.

Concepto	Tasa de depreciación/amortización
Edificios	3.33%
Mobiliario y Equipo de Administración (incluye bienes informáticos)	10% y 33.33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	-
Software	33.33%

- Aplicaciones informáticas:

Se incluirán en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados en la Cámara, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados por las páginas web generadas dentro de la institución deberán cumplir este requisito, además del reconocimiento de activos. Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, se les dará tratamiento de elemento del activo, lo mismo aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

- Capitalización de Bienes tangibles o intangibles:

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo de adquisición sea igual o mayor al equivalente de 70 UMAS, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar con el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará tratamiento de gasto del período.

- Fideicomiso, mandatos y análogos

El 22 de octubre del año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

La Institución Fiduciaria es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien lo presenta en sus Estados Financieros al pie de su balance y trimestralmente se publica la información financiera a través del Diario Oficial de la Federación.

- Reporte de recaudación

El Senado de la República no realiza ningún tipo de recaudación.

- Deuda pública

La Cámara de Senadores no tiene endeudamiento público.

- Calificaciones otorgadas

La Cámara de Senadores no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

- Procesos de mejora

❖ Principales Políticas de Control Interno

Planear, coordinar, dirigir, administrar y vigilar que las operaciones derivadas del ejercicio del presupuesto, cumpla con la normatividad y las disposiciones legales vigente, a fin de proporcionar información veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento ante los órganos de control; así como atender el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

❖ Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, estableció en su artículo 18 que el Poder legislativo “deberá implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual se publicaron el 26 de febrero 2020 en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria para 2020”.

Con el objeto de conocer el avance del cumplimiento a los referidos lineamientos, la Cámara de Senadores ha llevado a cabo las siguientes acciones para atender dichos lineamientos por el período de enero a diciembre 2020:

- El Ejercicio del Presupuesto lo ha realizado de conformidad con las disposiciones legales establecidas y normas emitidas por el CONAC; asimismo, ha informado mensualmente sobre su ejercicio a la Comisión de Administración y en todos los casos, las operaciones cuentan con la documentación administrativa y fiscal comprobatoria.
- Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones y senadores, se realizaron con estricto apego a la normatividad y con la correspondiente aprobación mensual de la Comisión de Administración y el Pleno.
- El ejercicio del presupuesto se sujetó a los importes y calendario autorizados.
- Las adecuaciones se han sometido a la consideración de la Comisión de Administración.
- Se ha cumplido con el pago de cuotas a los organismos internacionales con los que la Cámara ha contraído compromisos en el presente año.
- Los gastos operativos se han ejercido de conformidad con los techos presupuestarios establecidos por los órganos de gobierno, con sujeción al marco normativo aplicable.
- Durante el transcurso del presente año no se han efectuado transferencias al Fideicomiso 1705.
- Los nuevos proyectos han contado con la disponibilidad presupuestaria y previa a su ejecución, han contado con la autorización de los órganos de gobierno.

- Los gastos operativos de los órganos legislativos se han ajustado a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.
- Se han reducidos los viajes internacionales, así como el gasto en ese rubro y en el de viáticos, durante el transcurso del presente ejercicio.
- El personal de apoyo a los senadores comisionados a nivel internacional se redujo; con ello, se obtuvo una disminución en los apoyos autorizados.
- Los gastos de ceremonial y de orden social se han limitado a lo estrictamente necesario.

❖ Medición del avance financiero:

El avance financiero se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables, con relación a su meta anual y por período.

Para 2020, el presupuesto aprobado anual ascendió a 4,085,778.0 miles de pesos y en 2019 ascendió a 3,940,000.0 miles de pesos.

Los ingresos excedentes al 31 de diciembre de 2020 ascendieron a 64,550.9, los cuales fueron incorporados al presupuesto.

➤ Información por segmentos

La Cámara de Senadores presenta la totalidad de su información financiera.

➤ Eventos posteriores al cierre

El ejercicio del gasto se realiza con estricto apego a la ley y normas del Senado, así como a la transparencia y rendición de cuentas, y de presentarse modificaciones, éstas se ven reflejadas en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

➤ Información adicional

Dirección de Internet www.senado.gob.mx

Senado de la República: Av. Paseo de la Reforma 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, teléfono: 51-30-22-00

➤ Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ Responsabilidad en la presentación de estados financieros de la Cámara de Senadores

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

CUENTA PÚBLICA 2020

L.C. Sandra Margarita Santillán Díaz
Directora General de Contabilidad

L.C. Juan Carlos Arteaga Troncoso
Director de Registro y Control Contable